REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO

SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. GARANTE: SANDRA EUGENIA REALPE CARDONA RADICACIÓN: 760014003005-2020-00367-00

UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS APREHENSIÓN

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud de terminación. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 26 de julio de 2021.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1247 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita la terminación de la aprehensión y el levantamiento de las órdenes de decomiso, debido al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por la señora SANDRA EUGENIA REALPE, en el que mediante auto No. 769 el juzgado 01 Civil Municipal de Cali aceptó la objeción propuesta por el acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A y se ordenó la exclusión de esta acreencia del trámite de negociación de deudas, información que se extrae de las constancias aportadas por el solicitante; de igual forma se encuentra acredita la inmovilización del automotor objeto del presente trámite, en ese orden, como quiera que la misma es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Dar por **TERMINADO** el presente trámite de Aprehensión por encontrarse cumplida la finalidad, iniciado por **GM FINANCIAL COLOMBIA S. A.** contra **SANDRA EUGENIA REALPE**, como consecuencia de lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas **JIM-646** a favor de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A** a través de su representante legal o quien dicha entidad designe.

TERCERO: CANCÉLESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas **JIM-646**, Ofíciese.

CUARTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ Juez

05

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **123** DE HOY **JULIO 27 DE 2021** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. GARANTE: SANDRA EUGENIA REALPE CARDONA

RADICACIÓN: 760014003005-2020-00367-00 UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS APREHENSIÓN

Código de verificación: 913c477f8a35d232352e125c720eeab8a8a985753684c387d5626bf1e93436ca

Documento generado en 26/07/2021 11:56:22 AM

 $Valide\ \'este\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica$